

El Corpus durante los difíciles años de la guerra de sucesión en la ciudad de Jaén

Eva María GERSOL FREGENAL
Universidad de Jaén

- I. Introducción.**
- II. Contexto histórico.**
- III. Marco ideológico-cultural.**
- IV. La festividad del Corpus en la ciudad de Jaén.**
- V. El Corpus durante la Guerra de Sucesión en la ciudad de Jaén.**

I. INTRODUCCIÓN

La religiosidad popular tiene una de sus máximas expresiones en la festividad del Corpus Christi, momento de mayor exaltación del rito eucarístico. En este festejo están íntimamente imbricados el carácter sacro y profano, ya que es una manifestación donde el pueblo se reúne no sólo para buscar el recogimiento y venerar al Santísimo Sacramento, sino también es aprovechada para explotar el sentido lúdico, expresado mediante danzas o representaciones teatrales.

La Guerra de Sucesión (1700-1713), uno de los momentos críticos de la Historia de España, afectó tanto a los aspectos civiles como a los religiosos de la población giennense. En este sentido, he visto importante y esencial estudiar la influencia que supuso el conflicto en sí y el paso de la dinastía austracista a la borbónica en una de las manifestaciones religiosas fundamentales, el Corpus Christi en la ciudad de Jaén.

II. CONTEXTO HISTÓRICO

El marco temporal en el que he circunscrito mi investigación es el primer tercio del siglo XVIII, período en el que tiene lugar uno de los conflictos más complejos al que tuvo que enfrentarse la población española. Fue una lucha para conseguir la corona española tras la muerte sin descendencia de Carlos II en 1700, en la que se pueden diferenciar dos talantes bien distintos.

Por una parte, fue una guerra internacional en la que midieron sus fuerzas Francia y la Corona de Castilla a favor de la candidatura de Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia y elegido sucesor del trono español por el difunto Carlos II en su testamento, contra una coalición europea (Inglaterra, Holanda y el Imperio) y contra la Corona de Aragón, que apoyaban al Archiduque Carlos de Austria, para

impedir que Francia impusiera su hegemonía en Europa. Además, fue una guerra con una gran carga ideológica, entre una Europa católica, mediterránea y oligárquica, que estaba en crisis desde hacía bastante tiempo, y una Europa protestante, centroeuropea y mercantilista, que vivía en un importante apogeo político, social y económico¹. Y por otra parte, la Guerra de Sucesión también ha sido enfocada, a partir de finales del siglo XIX, como una guerra civil desde un punto de vista español.

Andalucía desde el comienzo de la guerra, reconoció como rey a Felipe V, y «casi» siempre le fue fiel ya que éste representaba una serie de valores políticos (defensa de la monarquía) y religiosos (defensa del catolicismo) que la Corona de Castilla en general y Andalucía en particular, querían conservar. Aunque *a priori* el apoyo de Andalucía al bando borbónico fue unánime y consecuente con el testamento de Carlos II, también es cierto, como se ha apuntado en el trabajo dirigido por M.^a Antonia Bel Bravo, que existieron ciertas discrepancias, aunque mínimas, con las mandas testamentarias del rey difunto, captadas en algunos documentos del Archivo Histórico Nacional pertenecientes al bando austracista².

A pesar de que Andalucía no participó en grandes hechos bélicos, sí tuvo que soportar gran parte del peso económico de la guerra mediante impuestos extraordinarios, y también manifestado en ayuda alimenticia (trigo) y militar (continuas levadas para conseguir hombres y caballos que constituyeron tropas que militaron en todos los campos de España), sufragado de manera desigual a nivel social y regional, y recibiendo a cambio muy pocos beneficios o incluso ninguno. Todo esto se puede observar en Jaén, una de las provincias que más respaldo ofreció a Felipe V.

Los diferentes y continuos avatares que formaron parte de este conflicto tuvieron su final en 1713 con la firma de la Paz de Utrecht, en la que se regulaba la sucesión al trono español de Felipe de Anjou (Felipe V) y se restablecía de nuevo el equilibrio europeo. A pesar que desde el punto de vista territorial España fue la más perjudicada, esta conflagración, además, tuvo aspectos positivos puesto que el

1. BEL BRAVO, M.^a A., y OTROS AUTORES, *La Guerra de Sucesión en la provincia de Jaén desde la perspectiva de la «nueva historia cultural»*, Diputación Provincial de Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2002, p. 69.

2. IDEM, *ibid.*, pp. 65-66.

paso de la dinastía de los Austrias a la de los Borbones supuso la entrada de una nueva concepción del trono (Despotismo Ilustrado) que tuvo como consecuencia la configuración de una monarquía centralista, siguiendo como modelo la impuesta en la Francia borbónica de la que provenía Felipe V. Esto fue sólo el comienzo de unos cambios que empezaron en el ámbito político, pero que posteriormente y poco a poco tuvieron su reflejo en otros niveles: social, económico-cultural e ideológico, ya que supuso la llegada de una nueva mentalidad (Ilustración) que hizo cambiar no sólo el estilo de vida, sino el pensamiento colectivo de los españoles.

III. MARCO IDEOLÓGICO-CULTURAL

Aunque a principios del siglo XVIII, el Barroco tenía sus últimas manifestaciones en el arte y en la literatura, sin embargo, muchos elementos barrocos pervivieron durante cierto tiempo en la mentalidad y religiosidad popular, ámbitos donde el paso de unas ideas a otras se realizaba de manera más lenta pero continua.

La mentalidad barroca es compleja de entender y sintetizar, pero considero necesario la exposición breve y concisa de sus principales características para comprender el marco ideológico-cultural en que se desarrolló la Guerra de Sucesión y cómo influyó ese pensamiento y/o actitud en la religiosidad, y más concretamente en la celebración del Corpus Christi. Sus fundamentos se pueden resumir en:

- El carácter global del Barroco, es decir, es erróneo reducirlo a representaciones artísticas y literarias, puesto que sólo tendríamos en cuenta un aspecto formal del mismo. El Barroco es algo más, un sentimiento, una forma de pensar, de sentir, de vivir, de actuar, de ser. Según palabras de Weisbach: «el Barroco es un espíritu».
- Es realista y busca el equilibrio dinámico. Por ello se interesa tanto por la vida como por la muerte, por lo bueno y por lo malo, es decir, por todos los aspectos de una vida cambiante y compleja. Esta idea está muy bien reflejada por Rodríguez Casado en una frase: «El Barroco es una manera de entender la vida y todo lo que la vida lleva consigo, es decir, la muerte».
- El pensamiento Barroco no ve contradicciones sino contrastes, que son los enriquecedores de la vida. Por ello, se puede entender que lo lúdico y la fe se puedan encontrar unidos, por ejemplo, en el tema que aquí me atañe, en el festejo del Corpus Christi.

- Tiene como misión la defensa y la protección del catolicismo frente a la Reforma Protestante. De ahí lo fundamental de la religiosidad popular, del arte y de la literatura como bases para sustentar y mantener la fe católica. Dentro de este aspecto es esencial destacar el papel jugado por la mentalidad providencialista que conlleva el Barroco, que a veces llegó al extremo de manifestarse en cierto «fanatismo» religioso debido a la unión de distintos factores: la ignorancia, la escasa o nula formación intelectual, una creencia honda, arraigada y sincera y una inclinación por lo afectivo. Un providencialismo donde la vinculación entre hombre y Dios estaba basada en la confianza de la Misericordia Divina, en la Providencia y en la Protección³. Esto explica que Felipe V empleara a veces la Guerra de Sucesión en sentido de «cruzada armada» contra el enemigo protestante, como medio o mecanismo parra atraerse la ayuda de gran parte de la población.
- Y otros elementos característicos del Barroco son la importancia de la apariencia, el sentido del honor y de la honra, el ingenio, la discreción, la prudencia y la voluntad ética y moral, vertebradores de toda la Edad Moderna.

Como conclusión, puedo afirmar que la pervivencia del Barroco es un hecho a comienzos del siglo XVIII dentro de una sociedad profundamente creyente y católica.

Tras haber visto de manera bastante breve los principales acontecimientos (Guerra de Sucesión) y el tipo de mentalidad (Barroco) existentes en el primer tercio del siglo XVIII, a continuación me voy a centrar en desarrollar cómo tuvo todo esto su reflejo en una de las manifestaciones religiosas cotidianas de la población giennense: la celebración del Corpus Christi.

IV. LA FESTIVIDAD DEL CORPUS EN LA CIUDAD DE JAÉN

En el Corpus Christi se festeja la solemnidad del cuerpo de Cristo, cuya adoración se instituyó como uno de los dogmas de la religión católica en la Última Cena. Su institución fue promovida a partir de 1193 por la beata Juliana de Mont-Cornillon, fue aprobada por el obispo de Lieja en 1246 y el 8 de septiembre de 1264 el papa Ur-

3. BEL BRAVO, M.^a A., y OTROS AUTORES, *La Guerra de Sucesión...*, o.c., p. 185.

bano IV, con la bula *Transiturus de Hoc Mundo*, extendió la fiesta a toda la Iglesia y fijó su celebración para el jueves siguiente a la octava de Pentecostés. Fue reafirmada por sus sucesores y se le añadió una procesión para recalcar aún más si cabe la presencia del Santísimo Sacramento en la Eucaristía.

En España fue Barcelona la que celebró por primera vez la procesión del Corpus en 1319. Paulatinamente se fue imponiendo en los distintos territorios españoles siguiendo una vía norte-sur. Llegó a la ciudad de Jaén alrededor del año 1492, aunque se puede rastrear una cierta tradición que provenía de la época del condestable D. Miguel Lucas de Iranzo, que intentó hacer de ella un gran festejo. De este modo, en 1464, «a la fiesta del Corpus Cristi, el repostero de estados del señor Condestable facia barrer toda la calle delante de su pasada e echar muchos ramos e juncia. E colgava en las paredes de la dicha calle, por do avia de pasar el Corpus Cristi quantos paños franceses tenia. E su merced yva a la yglesia mayor, muy bien vestido acompañado de muchos cavalleros e otras gentes. E desde que avia oydo misa, yva con las andas en la procesion. E despues que venia, asentavase a comer con algunos convidados. Y todo el octavario yva a las oras y a la yglesia mayor, por onra de la fiesta a por ganar los perdones»⁴.

V. EL CORPUS DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN EN LA CIUDAD DE JAÉN

Las Actas Capitulares del Archivo Histórico Municipal de Jaén son la documentación consultada para el estudio del Corpus Christi durante la Guerra de Sucesión. De ellas he extraído bastante información acerca de las diferentes y variadas disposiciones que el cabildo decretaba concerniente a dicha festividad.

El ayuntamiento era el encargado de organizar el Corpus Christi, de sufragar los gastos del mismo, que en la mayoría de las ocasiones suponía un alto esfuerzo por parte de unas cuantos ciudadanos pertenecientes al municipio, ya que las cifras eran muy elevadas debido al gran carácter ornamental que conllevaba, y por tanto era el responsable de que todo saliera según lo estipulado, puesto que era una cele-

4. M. CARRIAZO, J. de, *Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, Espasa Calpe, Madrid 1940, p. 170.

bración de una importancia fundamental en la que toda la población (cabildo eclesiástico, concejo, gremios, órdenes religiosas, cofradías y el pueblo en general) participaba directa o indirectamente.

Dos de los preceptos principales que el cabildo ordenaba cada año están referidos al nombramiento de los Caballeros Veinticuatro y Jurados que van a tener el privilegio de ser los Comisarios de la fiesta del Corpus Christi, y también los que correrán con el cargo de los costes de la misma, y al sorteo de las varas del patio.

Con respecto a la primera disposición, «toca al veinte y quatro mas antiguo y mas moderno como señores comisarios para las fiestas del Corpus»⁵. El hecho de ser escogido comisario significaba un gran honor y orgullo, y su misión era encargarse de ordenar y organizar la celebración según lo expuesto en las ordenanzas municipales concedidas por los Reyes Católicos en 1501, aunque impreso en 1505, concretamente en el Título X («Ordenanzas del día del Corpus Christi, e Jueves de la Cena y Viernes Santo») ⁶. Existieron no pocas ocasiones en las que algunos de los comisarios nombrados no pudieron participar en dicha celebración por diferentes motivos.

La causa más corriente es la imposibilidad, por enfermedad casi siempre, del caballero comisario más antiguo. Un ejemplo de ello fue el caso de D. Francisco de la Fuente, jurado nombrado comisario del Corpus el año 1704, que debido a ciertos «achaques» no pudo ni encargarse ni asistir a la misma. Fue sustituido por D. Nicasio Villodres, también jurado de la ciudad⁷. Pero también se puede dar el caso, aunque remoto, de que el impedido sea el más joven, como D. Francisco Coronado, que «padeziendo la enfermedad que es notoria era mui dilatada» fue escusado y reemplazado por D. Francisco Cobo Castrillo, veinticuatro más moderno⁸.

Entre otros motivos más singulares tengo que destacar dos. En primer lugar, fue el suceso acaecido en 1701, en el que D. Francisco de Cevallos fue requerido en la Corte y Villa de Madrid con los

5. Archivo Histórico Municipal de Jaén (AHMJ), Actas Capitulares, 10 de marzo de 1698.

6. PORRAS ARBOLEDAS, P. A., *Ordenanzas de la muy noble, famosa y leal ciudad de Jaén, guarda y defendimiento de los reinos de Castilla*, Universidad de Granada y Ayuntamiento de Jaén, Granada 1993.

7. AHMJ, Actas Capitulares, 14 de febrero de 1704.

8. AHMJ, Actas Capitulares, 13 de marzo de 1698.

propósitos de besar la mano de su majestad y de jurar fidelidad a dicha ciudad. Debido a esto no podía asistir al cumplimiento de la Comisión de la fiesta del Corpus Christi y tampoco podía acompañar a D. Antonio de Talavera. Por esta causa se decidió que fuera suplantado por D. Alonso de Gamiz, que también se comprometió a costear el gasto de dicho festejo⁹. Es importante este hecho porque los primeros costes desembolsados por nuestro reino vinculados al «nuevo monarca Felipe V», estuvieron destinados a librar dinero (quinientos duc.) para que dos caballeros veinticuatro, entre ellos D. Francisco de Ceballos, asistieran a Madrid para besar la mano del rey y jurarle fidelidad¹⁰. Y en segundo lugar, fue el acontecimiento sucedido en 1708, año en que empezó a recrudecerse el conflicto armado, en el que D. Alonso Coello tuvo que ser relevado de la Comisión del Corpus Christi porque tenía la misión de dirigir una compañía de hombres a caballo en el rango de capitán para socorrer a Murcia¹¹, frente abierto desde comienzos de 1706. Debido a la proximidad de Jaén al reino de Murcia el rey, en 1706, pidió de nuevo lealtad a Jaén hacia la causa borbónica mediante ayuda militar, sobre todo de miembros nobles del reino en su conjunto¹².

Además, estos caballeros comisarios de la fiesta del Corpus Christi eran los encomendados para cubrir los gastos de la misma. Antes y durante la contienda el dinero invertido para su realización era de «mill y zien ducados de vellon», repartidos de la siguiente forma: «los seisientos de ellos en las haciendas de propios y alimentos segun su consignazion y los quinientos en los arbitrios de questa ziudad usa en virtud de Reales facultades»¹³.

A pesar de las dificultades económicas por las que pasaba el cabildo, debido a la gran cantidad de dinero destinado a la consecución de la lucha armada, en ningún momento el gasto referido al festejo del Corpus Christi se redujo, aunque sí se puede observar un aumento del incumplimiento del pago del importe por parte de algunos caballeros comisarios, como D. Luis Garrido, receptor de los arbitrios que usaba la ciudad, que no pagó los quinientos duc. de vellón para

9. AHMJ, Actas Capitulares, 11 de abril de 1701.

10. BEL BRAVO, M.^a A., y OTROS AUTORES, *La Guerra de Sucesión...*, o.c., pp. 106-107.

11. AHMJ, Actas Capitulares, 23 de enero de 1708.

12. BEL BRAVO, M.^a A., y OTROS AUTORES, *La Guerra de Sucesión...*, o.c., pp. 142-143.

13. AHMJ, Actas Capitulares, 9 de enero de 1705.

los gastos de dicha fiesta en 1701 y 1707. En ambas ocasiones, se soluciono el problema embargando el producto de todos los dichos arbitrios por el señor corregidor ¹⁴. Otro caso fue el de D. Alberto de Aguiar, administrador de los propios para el gasto de la fiesta del Corpus Christi del año 1704. Éste debía seiscientos duc., pero al morir antes de pagar la cuantía debida, se tuvo que nombrar a otro administrador, el anteriormente citado D. Luis Garrido, para que sufragara el gasto de la misma ¹⁵.

La situación comienza a transformarse en 1714, año a partir del cual la cantidad total designada para el coste de dicha festividad es de «doze mill y zien reales de vellon», divididos de la manera siguiente: «los zinco mill y quinientos dellos en los arvitrios de que usa en virtud de reales facultades (...) y los seis mill y seiscientos reales restantes en los alimentos consignados en dicha ziudad en sus propios» ¹⁶. En 1714, año que empezó la reforma, fue el único momento, que he podido observar, donde se excedió de la cantidad estipulada (doce mil cien rs.) en cuatrocientos tres rs. más, junto a ocho fanegas de trigo para la manutención de los danzantes. Así, el total ascendió a doce mil quinientos y tres rs. más ocho fanegas de trigo. Este hecho fue acusado y prohibido para los años venideros, puesto que se debían adaptar a la cuantía designada. El aumento del coste reservado para la consecución de dicha festividad pudo haber sido debido a una mejora de las condiciones económicas de la ciudad de Jaén tras el término de la Guerra de Sucesión.

Y respecto a la segunda decisión, el Ayuntamiento, además, era el responsable de sortear las varas del patio. Las postreras las portaban el alguacil mayor y la justicia, que debían llevarlas durante todo el recorrido sin poder darla a ninguna persona, excepto la de la Justicia, acarreada por el corregidor, que podía darla a su teniente; las cuatro varas de las andas del Corpus las llevaban por sorteo los caballeros veinticuatro elegidos, honor que no podían repetir en el próximo año. Esta disposición aparece reflejada en las ordenanzas municipales referidas anteriormente, otorgadas por los Reyes Católicos ¹⁷.

Del sorteo se puede extraer el itinerario seguido por la procesión. El recorrido se dividía en cuatro tránsitos y en cada uno se seleccio-

14. AHMJ, Actas Capitulares, 25 de abril de 1701 y 17 de marzo de 1707.

15. AHMJ, Actas Capitulares, 6 de junio de 1704.

16. AHMJ, Actas Capitulares, 10 de enero de 1716.

17. PORRAS ARBOLEDAS, P. A., *Ordenanzas de la muy noble...*, o.c.

naba las seis personas que por sorteo iban a portar las varas de mando. El primer tránsito abarcaba desde la Santa Catedral hasta la puerta del convento de los Ángeles; el segundo, desde el punto anterior hasta la esquina de la calle D. Francisco de Quesada y Vera (Ropavieja o Cruz Verde); el tercero, desde el enclave precedente hasta la Fuente Nueva, y el cuarto, desde el emplazamiento antecedente hasta la Santa Iglesia Catedral. El aludido circuito se puede rastrear antes del comienzo de la Guerra de Sucesión y no fue modificado durante los años del conflicto. También en referencia con este tema, en un documento de 1712, se expresa lo que sigue: «y mando le entregue copia del sorteo a los porteros para que llegado el caso de dicha funzion puedan dar los avisos a los caballeros que ban expresados para que cada uno entre en el lugar que le ba señalada»¹⁸. Se trata, pues, de una celebración bien organizada con un mínimo margen de equivocación.

Otras ordenanzas, que sistematizan la fiesta del Corpus Christi designadas por los Reyes Católicos a comienzos del siglo XVI son: se obliga a redactar un pregón público que la justicia y veedores deben de difundir por las plazas y demás lugares de la ciudad el domingo antes de la fiesta, la población debe de limpiar y adornar las calles (se engalanaban con altares, carros, arcos, pirámides, juncos, flores, otras plantas aromáticas y todo tipo de iluminación, sin olvidar la importancia del olfato, representado no sólo por las hierbas olorosas, sino también por el incienso o la cera. Todo esto está vinculado con las fiestas paganas de primavera, con el Año Nuevo primitivo¹⁹) y las ventanas de las casas con paños, se prohíbe que en la procesión los ciudadanos que participan en ella vayan a caballo porque las calles maestras se limpian para la ocasión y pueden ensuciarlas, se establece la salida de la procesión entre las cinco y las seis de la mañana, se estipula que los representantes del cabildo participen sin ningún pretexto, excepto enfermedad o ausencia, se pide que las cofradías también participen en la procesión, se imponen medidas para evitar que ninguna persona aproveche la celebración en beneficio propio, como por ejemplo tomar joyas de las andas, y se nombran a ciudadanos encargados de que en dicho festejo salgan

18. AHMJ, Actas Capitulares, 20 de mayo de 1712.

19. ANGUITA HERRADOR, R., *Arte y culto. El tema de la eucaristía en la provincia de Jaén*, Cajasur publicaciones y Universidad de Jaén, Colección Martínez de Mazas, Serie Estudios, 1996, p. 82.

danzas y otros espectáculos que pueden tener una recompensa económica importante²⁰.

Todo ello refleja el peso fundamental que tienen los ciudadanos en la celebración litúrgica del Santísimo Sacramento, ya que prácticamente toda la población se implica en ella de uno u otro modo para que la realización de la misma sea lo más fastuosa y perfecta posible.

Un punto fundamental a destacar es el cariz lúdico-profano de la celebración del Corpus Christi. Esta vertiente tiene su razón de ser en un festejo eminentemente sacro, porque en el pensamiento Barroco fiesta y fe están unidas, es decir, es una sociedad indudablemente católica, donde la religión vertebraba todos los aspectos de la vida cotidiana. También se puede entender la unión entre sacro-profano porque para la mentalidad ciudadana no existen contradicciones sino contrastes. Así, se pueden conjugar ambos términos sin que resulte un problema, ya que cada uno forma parte del otro.

Esta vertiente profana de la fiesta se manifestaba a través de danzas variadas y representaciones teatrales. Esta parte laica tenía también su justificación en el hecho de que la población necesitaba, aunque sólo fuera en un corto período de tiempo, evadirse de las múltiples preocupaciones que le intranquilizaban: situación de la guerra, sobre todo en años difíciles como 1706 ó 1708, los grandes gastos que tuvo que costear y los elevados esfuerzos que tuvo que realizar para apoyar y ayudar en el conflicto armado, las plagas como la de la langosta... Esta idea se manifiesta claramente en las siguientes palabras: «La fiesta, sí, es un divertimento que aturde a los que mandan y a los que obedecen ... y que a los de abajo les hace creer y a los de arriba les crea la ilusión de que aún queda riqueza y poder, de que el tiempo de la Monarquía y de la sociedad en que se basa no podrá ser arrebatado»²¹.

Las danzas simbolizaban la victoria del cristianismo sobre sus enemigos²². Por este motivo Felipe V mantuvo este tipo de danzas, porque necesitaba incitar a los ciudadanos a luchar contra uno de sus

20. PORRAS ARBOLEDAS, P. A., *Ordenanzas de la muy noble...*, o.c.

21. MARAVALL, J. A., «Teatro, fiesta e ideología en El Barroco», en *Teatro y fiesta en el Barroco*, España e Iberoamérica, Ed. Serbal, 1986, p. 87.

22. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. J., «Entre lo sagrado y lo profano: la procesión del Corpus en el Jaén del siglo XVII», Liceo (Asociación universitaria de estudiantes de Humanidades y Ciencias de la Educación), *Revista Universitaria*, 5 (noviembre 1999) 56.

máximos adversarios, el protestantismo, llegando a veces a tal extremo que mostraba la guerra como una gran Cruzada.

En estas danzas participaban tanto hombres como mujeres, empleaban los pies y no las manos, la vestimenta que llevaban era bastante suntuosa, los instrumentos, tanto de cuerda como de percusión, eran múltiples y los temas a los que se referían eran variados²³. Además de hombres y mujeres también podían colaborar niños, como fue el caso acaecido en 1705, en el que «este cavildo a memorial de Don Thomas de Vera y Prado administrador de la obra pia de niños huérfanos de que es patrona la ziuudad a cordo que los cavalleros comisarios que son y adelante fueren de la fiesta del Corpus que en cada un año se zelebra atiendan primero y ante todas cosas a los dichos niños y danza que de ellos se forma para la zelebridad de dicha fiesta procurando que su bestuario sea con el maior luzimiento y punto de la ziuudad»²⁴. Estas danzas se justifican por el baile de David ante el Arca²⁵. Estos bailes eran montados y organizados por maestros de danzas que poseían un gran renombre, como Jusepe Martínez de Ávila y Melchor de Silba en el siglo xvii²⁶. Se las puede considerar como mixtas, ya que mezclan elementos populares con otros procedentes de las danzas de la corte²⁷. Las más usuales eran los bailes de diablillos, de gitanos, de gigantes, la mojiganga y la tarasca, también denominada el drago o el dragón, aunque algunos de ellos fueron prohibidos por el cabildo, debido a las perturbaciones que no pocas veces originaban.

A la hora de organizar el Corpus Christi podían surgir algunos inconvenientes, siendo la causa principal el enfrentamiento entre el poder político y el religioso. Un ejemplo de ello fue el acontecido en 1706, año en el que el obispo de Jaén D. Antonio de Brizuela y Salamanca, prohibió, so pena de excomunión, que en el Corpus de ese año se dieran danzas de hombre y mujeres con máscaras, en contra de lo estipulado en las ordenanzas municipales de los Reyes Católicos. Esta decisión le fue comunicada al concejo la víspera de la festividad, y en la menor brevedad el cabildo decidió que D. Antonio de

23. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. J., *Entre lo sagrado y lo profano...*, o.c., p. 56.

24. AHMJ, Actas Capitulares, 5 de marzo de 1705.

25. ESCALERA PÉREZ, R., *La imagen de la sociedad barroca Andaluza*, Universidad de Málaga, Málaga 1994.

26. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. J., *Entre lo sagrado y lo profano...*, o.c., p 57.

27. DELEITO PIÑUELA, J., *También se divierte el pueblo*, Edit. Alianza, Madrid 1988.

Gamiz y D. Luis de Mendoza Varrera caballeros veinticuatro fueran a conversar con el dicho obispo para convencerle de lo equivocado de su resolución, pero a pesar de las múltiples vicisitudes que tuvieron que vencer, no pudieron persuadirlo. Tras mucho meditar, el concejo decidió que ningún individuo asistiese ni a la fiesta ni a la procesión de dicha celebración como una muestra de denuncia por la decisión tomada por el deán de la Santa Iglesia de Jaén. Para impedir que otro año se repitiese lo mismo, se abrió un litigio contra el obispado en la Chancillería de Granada, e incluso este acontecimiento llegó a oídos de D. Juan Crisóstomo de Pradilla, perteneciente al concejo de su Majestad y fiscal en la ciudad de Madrid. El motivo, expresado en la documentación, por el que el señor obispo D. Antonio de Brizuela y Salamanca no quiso consentir la participación de danzas de hombres y mujeres en la fiesta del Corpus Christi, fue un cierto «celo» que sentía contra ellas, es decir, se puede interpretar como que el señor obispo tuvo una cierta intuición de que la población giennense daba más importancia al aspecto profano de la festividad que al sacro²⁸.

Esta actitud se puede considerar como el primer exponente de cambio hacia una religión más intimista, que paulatinamente fueron imponiendo los monarcas borbónicos debido a la introducción del pensamiento ilustrado, llegándose al punto de la supresión de ciertas tradiciones tachadas de supersticiosas, como las danzas del Corpus Christi durante el reinado de Carlos III²⁹.

Este tipo de disputas entre el Concejo y el Obispado no es algo extraordinario sino bastante frecuente en todas las épocas, como lo demuestra un documento de 1670, que nos cuenta el altercado acaecido entre el cabildo y el obispo, que desoyó las ordenanzas municipales y reales que le prohibían ir sentado en el festejo del Corpus Christi, lo que derivó en una contienda con el Ayuntamiento, que decidió no intervenir en la dicha celebración³⁰.

28. AHMJ, Actas Capitulares, 2, 9 y 14 de junio de 1706.

29. CASADO TENDERO, A., *Religiosidad popular y cofradías en el Jaén moderno: la cofradía de las Benditas Ánimas de San Ildefonso*, S. P. Memoria e iniciación a la investigación, Universidad de Jaén 2002, p. 54.

30. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. J., *Entre lo sagrado y lo profano...*, o.c., p. 55. Documento proveniente del Archivo Histórico Municipal de Jaén, leg. 11, 1670. Escribano, Gaspar Guillén de los Cobos.

El año 1706 fue especialmente duro debido a los acontecimientos negativos ocurridos para el bando de Felipe V: la pérdida de Alcántara y Cartagena, la ocupación, aunque breve, de Madrid y la extensión de una falsa noticia acerca del abandono de España por Felipe V. A estos hechos es preciso añadir las dificultades que tuvo que soportar la población giennense: plaga de langosta, crisis de subsistencia debida a las malas cosechas originadas por unas condiciones climáticas adversas y los grandes esfuerzos que tuvieron que hacer para ayudar en unos momentos difíciles a la causa de Felipe V. En este contexto de desconcierto, de angustia y de desánimo se produjo el conflicto entre el cabildo y el Obispado, que ayudó a fomentar ese sentimiento negativo de la ciudadanía giennense, en un momento en el que hubiera sido necesario y de gran utilidad la consecución de ese festejo, incluyendo las danzas, es decir, el aspecto profano de la misma, en la que toda la población se implicaba, para de este modo entretenerlo y hacerle olvidar en cierta manera la época de penalidades por la que estaban atravesando. Además, para la gente giennense significaba un instante en el que podían pedir al Santísimo Sacramento el fin rápido de la lucha a favor de Felipe V, en un período en donde el providencialismo estaba todavía muy arraigado.

Otro exponente sustancial del cariz lúdico del Corpus Christi fueron las representaciones teatrales dadas desde la Edad Media, principalmente autos sacramentales, que son obras con personajes alegóricos que desarrollaban también simbólicamente un argumento espiritual, normalmente la Redención del hombre por Cristo, y que acababan con una exaltación y adoración de la Eucaristía. Su cometido era el de divertir a la vez que educar o inculcar una serie de valores políticos, sociales o religiosos a la población en un momento donde la lucha contra el protestantismo era esencial. Se solían representar en la plaza de Santa María en un entarimado construido especialmente para la ocasión.

Si en otros aspectos de esta festividad durante la Guerra de Sucesión no existían muchas diferencias con respecto al período prebélico y postbélico, en este punto sí se puede manifestar un cambio fundamental a lo largo del conflicto. De este modo, si en los años que precedieron a la lucha armada era un acontecimiento usual la representación de autos sacramentales en la celebración del Corpus Christi, desde el inicio de la Guerra de Sucesión esta parte esencial del festejo prácticamente desapareció, para reaparecer tras la finalización de la conflagración.

La situación previa al conflicto se caracterizaba porque el cabildo designaba cada año a dos comisarios que se encargaban de la Casa de Comedias, lugar de residencia en régimen de arrendamiento, donde permanecía la compañía de representaciones durante el tiempo laboral. Los propios vecinos de la ciudad de Jaén, como D. Julio de Torrecillas³¹ o D. Blas de San Martín³², eran los que solicitaban al Concejo una licencia para poder encargarse de traer la compañía de comedias, habitualmente procedente de Granada. Esta compañía no sólo realizaba funciones el día del Corpus Christi, sino también a lo largo de todo el año, en ocasiones especiales.

Al comienzo de la guerra, paulatinamente fue aminorando el número de representaciones. Así, sólo he podido encontrar dos momentos en 1702, coincidiendo con los primeros años de lucha, en los que se permitía la entrada a la ciudad de Jaén a la compañía de comedias para que llevaran a cabo sus actuaciones en honor del Santísimo Sacramento. El primero en el que «Julio de Ttorrezillas acuo cargo a corrido el solizitar traer a esta ziudad Compañias de rrepresentantes en que dixo que si la ziudad fuese servida de darle lizencia para pasar a traer y a justar la que se alla en la ziudad de Granada para que enpezase el año en ella asta la zelebridad del Corpus en que suplico a la ziudad lo que devia executar y que biniendo en que dicha Compañia se traxese pasaria a razon la escriptura de arrendamiento de la casa de comedias en que rreziviria y por la ziudad entendida la dicha petizion le dio lizencia al susodicho para que pase a abuscar la dicha Compañia y por las rrepresentaziones que ajustare con dicha Compañia se ara de obligar el dicho Julio de Ttorrezillas a pagar por cada una de las rrepresentaziones que se hizieren en dicha casa treinta rreales de bellon y si continuaren en mas de las de la obligarian aia de dar por cada una los mismos treinta reales»³³. Y el segundo en el que el cabildo estipuló que «los caballeros comisarios de la fiesta del Corpus deben conbidar de la Santa Iglesia Catedral como se ha hecho en otros años para que asista a oír los autos sacramentales que la Compañia de Comedia a de representar el dia del Corpus en la plaza Santa Maria, en el tablado que se ha hecho para ello»³⁴. En los restantes años de contienda existió un sentido dubitativo por parte del Concejo. De este modo alternaban concesiones de licencia con dene-

31. AHMJ, Actas Capitulares, 22 de abril de 1697.

32. AHMJ, Actas Capitulares, 12 de junio de 1699.

33. AHMJ, Actas Capitulares, 13 de marzo de 1702.

34. AHMJ, Actas Capitulares, 9 de junio de 1702.

gaciones de la misma. Un ejemplo de ello se puede observar en 1703, en el que el 26 de febrero se le dio licencia a D. Julio de Torrecillas para que se encargara de contratar a la compañía de comedias, pero el 25 de marzo se le denegó tal permiso, para posteriormente el 2 de abril y el 6 de julio volvérsela a conceder, y finalmente desestimar tal autorización el 9 de julio de 1703³⁵. Se exponen como causa de la desaparición de las representaciones teatrales durante la Guerra de Sucesión «... las ocurrencias y urgencias que se están experimentando...», «... las dichas urgencias y conjuraciones que se han descubierto...», «... las urgencias y circunstancias que ocurren de presente en la Corona son bastante reparos...»³⁶. Es decir, las vicisitudes del conflicto armado fue el principal motivo por el que no se representaron autos sacramentales en el festejo del Corpus Christi.

En cuanto a la Casa de Comedias a lo largo de la guerra, período en la que no pudo ser arrendada por la compañía de representaciones, consiguiendo de esta manera el cabildo un beneficio, fue utilizada con otras funciones: como lugar de reclutamiento de soldados para la constitución de milicias para la guerra en 1706 y 1707³⁷, años especialmente beligerantes; como un sitio donde se podía vender nieve en 1707³⁸; o para que el maestro escultor D. Pedro Cano pudiese concluir el retablo de Jesús Nazareno, porque en la Casa de Comedias existía más espacio en 1712³⁹.

El estado de conservación de la Casa de Comedias era bastante malo, debido, entre otros motivos, al poco empleo de la misma en época de guerra o al terremoto ocurrido en 1712, que no sólo afectó a este edificio sino también a otros, como el pósito. Así, el cabildo dictó en la senectud del conflicto que se realizaran algunas reparaciones en la Casa de Comedias, como en 1712, debido a los temblores de tierra mencionados con anterioridad⁴⁰.

Tras el término de la Guerra de Sucesión, se volvió a contratar a la compañía de comedias, y además a volantines, y debido a esta necesidad se fomentó y se aceleró la restauración de la Casa de Comedias a partir de 1713.

35. AHMJ, Actas Capitulares, 26 de febrero, 25 de marzo, 2 de abril, 6 de julio y 9 de julio de 1703.

36. AHMJ, Actas Capitulares, 22 y 23 de junio de 1705.

37. AHMJ, Actas Capitulares, 10 de febrero de 1706 y 11 de marzo de 1707.

38. AHMJ, Actas Capitulares, 20 de marzo de 1707.

39. AHMJ, Actas Capitulares, 7 de marzo de 1712.

40. AHMJ, Actas Capitulares, 3 de marzo de 1712.

Para terminar, y a modo de conclusión, el conflicto sucesorio que introdujo la dinastía borbónica en España constituyó un acontecimiento fundamental para la población andaluza en general, y giennense en particular, ya que alteró su forma de vivir, y esto se manifestó en uno de los aspectos de la religiosidad popular dentro de una mentalidad todavía barroca, en la celebración del Corpus Christi, que experimentó algunos cambios (aminoración de la representación de autos sacramentales, aumento del impago de los costes de dicha fiesta, sustitución de ciertos comisarios de este festejo por otros...), debido a los hechos bélicos.